



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: adelanto a responsable Prof. Abratte, Laura Andrea

VISTO:

Las Notas NO-2024-00412894--UNC-SAD#FFYH y NO-2024-00458377--UNC-SAD#FFYH, solicitando a la Secretaría de Administración de la Facultad de Filosofía y Humanidades autorización de un adelanto a responsable a la Prof. Abratte, Laura Andrea, Leg.: 46454 por la suma de pesos ochocientos cincuenta mil; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de liquidar dicha suma al docente en razón de que por un error material involuntario en la liquidación de sueldos de los meses de abril y mayo, se omitió la carga de su cargo profesor asistente Semi en la cátedra Lingüística I.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la presente erogación.

Que el monto que se autoriza deberá ser reintegrado por el docente a esta Facultad al momento de acreditarse los haberes correspondientes al mes de junio 2024 y dentro de los primeros diez (10) días corridos de que sea devengado.

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE COMUNICACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, de manera excepcional y por única vez, dos adelantos a responsable a la Prof. Abratte, Laura Andrea, Leg.: 46454, por la suma total de pesos ochocientos cincuenta mil (\$850.000.-).

ARTÍCULO 2°: La Prof. Abratte, Laura Andrea, Leg.: 46454, deberá reintegrar el monto autorizado en el artículo 1 de la presente a esta Facultad dentro de los primeros diez (10) días corridos de haberse acreditado los haberes correspondientes al mes de junio de 2024, y mediante transferencia bancaria a la cuenta de esta dependencia (Cuenta N°: 213-1902684/6 - N° CBU 0110213220021319026846- CUIT N° 30-54667062-3- Banco de la Nación Argentina).

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Administración de la FFyH, al Área Económico Financiera y dese noticia al Área de Personal y Sueldos de la FFyH. Oportunamente, archívese.